



RAD. 2019-00254. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 13 de septiembre de 2022.

Señora Jueza: Paso a Ud. la demanda ordinaria promovida por JORGE ARMANDO MONSALVE GUZMAN contra MARIA EMILIA FADUL JATTIN, dándole cuenta que la audiencia programada para el día 19 de julio de 2022 no se pudo realizar por problemas de conectividad. Disponga.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00254-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO MONSALVE GUZMAN
DEMANDADO: MARIA EMILIA FADUL JATTIN.

Barranquilla, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S. Así, se fija el día 28 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 2:00 p.m.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberán acceder los interesados el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/15734312>

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 28 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 2:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/15734312>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza